

❖

MARIANO DE VALCARCEL,

Escribano de los Reynos, y originario de los
Ramos de Consolidacion.

Doy fe, que por el Caballero Juez Regio para residenciar esta Caja principal de Consolidacion de Vales, D. Ignacio de la Pezuela, con fecha de veinte y ocho de Setiembre próximo se pasó al Excmo. Sr. D. Fernando de Osorno, Intendente de este Ejército y Provincia, un Oficio, cuyo tenor, y el del auto en su vista proveido, es como sigue.

„Habiendo notado el atraso en que se halla la cobranza de los Ramos aplicados á la Real Caja de Consolidacion, y que las existencias en arcas de esta Comision principal son de poca consideracion con respecto á las perentorias y sagradas obligaciones á que están destinadas, lo hago presente á V. S. para que se sirva circular por veredas á las Justicias de los Pueblos de la Provincia la orden estrecha que corresponda para que dentro del mas breve término realicen en esta Caja principal y subalternas los pagos en que estén descubiertos por los diversos Ramos pertenecientes al establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 28 de Setiembre de 1809. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. D. Fernando de Osorno.”

AUTO. Circúlese á los Pueblos de esta Provincia la orden conminatoria que propone á beneficio de los fondos de Consolidacion el Comisionado D. Ignacio de la Pezuela, para residenciar los de esta Capital, por vereda en la forma práctica, y se le contexte sobre ello, y que el único medio de verificar tales cobranzas es el de pasar á esta Comision regia certificaciones generales de los débitos que resulten por todos ramos, y sin perjuicio se practiquen activas diligencias por lo respectivo á la reintegracion de atrasos del Servicio de Criados en esta Capital. Proveido por el Excmo. Sr. D.

60

103

32

12(60)

Fernando de Osorno, Intendente de este Exército y Provincia, Juez regio en ella de los Ramos de Consolidacion. Granada treinta de Setiembre de mil ochocientos nueve. = Osorno. = Mariano de Valcarcel.

Segun resulta lo inserto y relacionado á la letra, lo primero y lo segundo con mayor expresion del expediente original que queda en la Escribanía de mi cargo á que me remito ; y en cumplimiento de lo mandado por dicho Sr. Intendente doy el presente en esta Ciudad de Granada á seis de Octubre de mil ochocientos nueve.

Mariano de Valcarcel.



